



MINISTERIO DE CIENCIA,
INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PYMES INNOVADORAS

Entidad: VICORQUIMIA, S.A.

NIF: A08268153

Número de Expediente: PYI-2014-132793

En relación a la solicitud presentada el **26 de Junio de 2024** para la inscripción en el Registro Público de PYMES INNOVADORAS, y revisada la documentación aportada según lo establecido en la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, se le informa de lo siguiente:

Procede la inscripción de la empresa **VICORQUIMIA, S.A.**, con NIF **A08268153** en el [Registro de PYMES INNOVADORAS](#), pudiendo proceder a la obtención del SELLO de PYME INNOVADORA en la aplicación de [descarga](#).

La validez de este sello es de TRES AÑOS desde la fecha de la presente resolución.

La permanencia en el registro es voluntaria y, en consecuencia, podrá solicitar en cualquier momento su baja a través de la aplicación del Registro de Pymes Innovadoras en la sede electrónica.

Para más información, se recuerda que tiene disponible el "[Manual de usuario](#)" en la sección de acceso a la aplicación [PYI](#).

Debe tenerse presente que, en cumplimiento de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, aquella PYME que deje de reunir las condiciones que justificaron su inscripción, tiene la obligación de comunicar este hecho a esta Secretaría General. Adicionalmente debe tenerse en cuenta lo recogido en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Órgano superior en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El/la Secretario/a General